

RESOLUCIÓN No. 3959
(24 ABR 2017)

Por la cual se MODIFICA el Artículo 2° de la Resolución 3461 del 03 de marzo del 2017 para la Elección del Representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo por el programa de Educación Física Recreación y Deportes (Sede Tunja y Extensión Chiquinquirá).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución No. 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3461 del 03 de marzo de 2017, modificada por la Resolución No. 3539 del 13 de marzo del mismo año, se convocó a elección del Representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de: SEDE CENTRAL: Ed. Física Recreación y Deportes (Profundización) y Extensión Chiquinquirá, conforme a lo establecido en los Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifican.

Que a través de Resolución No. 3705 del 28 de marzo del 2017, se aceptó la inscripción de unos Profesores, antes unos Comités de Currículo de Pregrado, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 04 de abril del 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el Sistema de Tarjetón Electoral (papeleta).

Que los jurados asignados para la mesa destinada en la Escuela de Educación Física Recreación y Deportes, no se hicieron presentes, quedando pendiente dicha elección.

Que con el fin de garantizar la participación de los docentes de la Escuela de Educación Física Recreación y Deportes de la Sede Central y Extensión Chiquinquirá, para la elección de su representante ante el Comité de Currículo por el Área de Profundización, el proceso eleccionario se realizará el día 04 de mayo del 2014, de 8:00 am, a 4:00 pm.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución 3461 del 03 de marzo del 2017, para el programa de Educación Física Recreación y Deportes (Sede Tunja y Extensión Chiquinquirá), el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 2º. Fijar como fecha de elección del Representante de los Profesores, ante el **COMITÉS DE CURRÍCULO** de Escuela de Educación Física Recreación y Deportes (Profundización), Sede Tunja y Extensión Chiquinquirá, el día **JUEVES 04 DE MAYO** de 2017 de 8:00 am a 4:00 pm, en la Sede Central y Extensión Chiquinquirá”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al candidato aspirante, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

24 ABR 2017**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
RECTOR

Revisó: ³¹¹⁶SULMA LILIANA MORENO GOMEZ - Comité Electoral.

Proyectó: HENRY SALAMANCA - Secretaría General.